

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo D-10 de la planta primera del bloque número 8, también denominado «Santa Rosa», de la urbanización «Laguna Beach», de Torrox-Costa.

Dado en Torrox a 4 de marzo de 1998.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—17.540.

TUDELA

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 163/1997-1, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela, de la «C. M. Encoifer, Sociedad Limitada», y, con fecha de hoy, se ha dictado auto declarando sobreseído dicho expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 17 de marzo de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 18 de marzo de 1998.—La Juez sustituta.—El Secretario judicial.—17.620.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 223/1997-M, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: en Valdemoro a 10 de marzo de 1998.

La señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, en el que son parte, doña Elia Sánchez Uría, que comparece personalmente en calidad de denunciante y don Ahmed Akhbiza, en calidad de denunciado que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ahmed Akhbiza de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Almed Akhbiza, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—17.802-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina C. Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 228/1997-L, por conducir sin seguro obligatorio, contra don Mohammed Zaim, en el que en el día 23 de febrero de 1998 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: en Valdemoro a 23 de enero de 1997.

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 228/1997-L, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, en la repre-

sentación que le es propia, el Agente de la Guardia Civil número 00800314 y don Mohammed Zaim, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mohammed Zaim, como autor responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal, imponiéndole la pena de un mes de multa con cuota diaria de 200 pesetas, con condena en costas. Asimismo en caso de impago quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Mohammed Zaim, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria, Cristina C. Pascual Brotons.—17.800-E.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Vidal Pérez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 378/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el/la Procurador/ra Sr./Sra. Martín Pérez, en nombre de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Antonio Latorre Moreno y doña María Dolores Tomás Estelles, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.459.173 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el día 21 de mayo de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 25 de junio de 1998 y hora de las diez; si tampoco concurrieren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 28 de julio de 1998 y hora de las diez.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda sita en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 61, cuarta planta alta, puerta octava, superficie construida de 59,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.761, libro 290, folio 179, finca 31.060.

Tasada a efectos de primera subasta en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vivienda sita en Valencia, calle Almoines, número 8, cuarta planta, puerta octava, superficie construida de 48 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.958, libro 404, folio 83, finca 41.125.

Tasada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana sita en Picaña, hoy calle Serra Perenxina, número 15, vivienda de tres plantas, semisótano, planta baja y alta, con jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.236, libro 101, folio 119, finca 8.489.

Tasada a efectos de primera subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Manuel Vidal Pérez Pérez.—17.808.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 653/1997, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Villaescusa Nieves y doña Isabel Ramírez Liñán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.